

SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 28293-2024-CG/SALUD-SVC

VISITA DE CONTROL
HOSPITAL II HUAMANGA CARLOS TUPPIA GARCÍA
GODOS - ESSALUD
SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA
DEL HOSPITAL II HUAMANGA CARLOS TUPPIA GARCÍA
GODOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho”



0719



57D20241L316

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 28293-2024-CG/SALUD-SVC

**“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL II HUAMANGA
CARLOS TUPPIA GARCÍA GODOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD”**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	10
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII.	CONCLUSION	10
IX.	RECOMENDACIONES	10
	APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00



Firmado digitalmente por
PRETEL CASAICO Jenny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARAVICINO
Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 28293-2024-CG/SALUD-SVC

“DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LA UPSS FARMACIA DEL HOSPITAL II HUAMANGA CARLOS TUPPIA GARCÍA GODOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República, mediante oficio n.° 001299-2024-CG/SALUD de 19 de noviembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L316-2024-247 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos – ESSALUD de la ciudad de Ayacucho, garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos – ESSALUD de la ciudad de Ayacucho, garantizan la oportunidad de atención a los pacientes en concordancia a lo establecido en la normativa vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de disponibilidad de medicamentos en la Unidad Productora de Servicios de Salud (en adelante UPSS) Farmacia, que constituye un factor fundamental en el proceso de atención de los pacientes; siendo que, la gestión de todo sistema de suministro tiene por objetivo mantener el abastecimiento permanente y oportuno, para asegurar la atención a la demanda de los usuarios finales, el cual se encuentra a cargo del Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos del Seguro Social de Salud – ESSALUD, que está bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República responsable de la Visita de Control, y que ha sido ejecutada del 20 al 29 de noviembre de 2024 en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La provisión de servicios de salud tiene como finalidad lograr el desarrollo de la persona humana. Es responsabilidad del Estado, según lo establece en la Ley General de Salud¹, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo es irrenunciable su

¹ Ley N° 26842, Ley General de Salud, promulgada el 15 de julio de 1997.



Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00



Firmado digitalmente por
PRETEL CASAICO Jenny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARAVICINO
Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

responsabilidad en la provisión de servicios de salud pública, debiendo darse esta intervención con arreglo a principios de equidad.

Siendo una de las entidades administradora de fondos intangibles de la seguridad social el Seguro Social de Salud – Essalud, adscrita al sector de Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable; el mismo que da cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales, teniendo como principal objetivo el de brindar atención integral a las necesidades de la población asegurada, afinando y simplificando procesos, optimizando la gestión hospitalaria y sobre todo, brindando una atención más humana, oportuna y de calidad bajo los principios de solidaridad, equidad, eficiencia, ética y transparencia que los rige.

Las actividades materia de verificación en el presente operativo, son aquellas brindadas en las UPSS de Farmacia del Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos - ESSALUD, siendo su ejecución regulada por las normas técnicas correspondientes formuladas por la autoridad de salud.

El sistema funcional que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas relacionadas a la prestación del servicio público materia del operativo de la presente visita de control es el Sistema Nacional de Salud, siendo su ente rector, el Ministerio de Salud, constituyéndose por tanto en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, los cuales se exponen a continuación:

- 1. EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL II HUAMANGA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD SE ENCUENTRAN DIECISÉIS (16) TIPOS DE MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS Y DETERIORAR LA SALUD DE LOS MISMOS POR FALTA DE TRATAMIENTO OPORTUNO.**

Durante la visita de control efectuada a las instalaciones del Servicio de Farmacia del Hospital II Huamanga del Seguro Social de Salud - ESSALUD, se evidenció que en la citada Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) se encuentran dieciséis (16) tipos de medicamentos en condición de desabastecidos, tal como se aprecia:

Cuadro n.º 1
Medicamentos en condición de desabastecimiento en el Hospital II Huamanga del Seguro Social de Salud – ESSALUD

Nº	UPSS FARMACIA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	Hospital II Huamanga	Oxicodona clorhidrato 20 mg acción p	TB
2		Lanatosido C 0.2 mg/ml	AM
3		Budesonida 100mcg/dosis SPR NAS	FR
4		Aminofilina 25 mg/ml x 10 ml	AM
5		Fluticasona + salmeterol 125mcg+25mcg	FR
6		Nutr. enter. p/insuf. respir. líq.	CM3
7		DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG	CP
8		Toxina botulinica 100 UI/ml	AM
9		Metilfenidato clorhidrato 10 mg	TB



Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00



Firmado digitalmente por PRETEL CASAICO Jenny FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

N°	UPSS FARMACIA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
10		Valproato sódico 200 mg/mL sol. oral x 105ml	FR
11		Fluoresceína sódica 10% ó 100 mg/mL x	AM
12		ZIPRASIDONA 20 MG	AM
13		PERICIAZINA 40 MGML (1MG/GOTA) X 30ML	FR
14		Lactato ringer 1 L	FR
15		Pasta niveladora p/piel periestomal	TU
16		Prazicuantel 150 mg	TB

Fuente: Reporte Sistema ESSI del Servicio de Farmacia del Hospital II Huamanga – ESSALUD.
Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Es preciso señalar que, para el medicamento hidroclorotiazida de 12.5mg a la fecha se encuentra con disponibilidad menor a dos meses y respecto a los medicamentos alternativos como Losartan 50mg y Enalapril de 20mg, se encuentran con nivel de abastecimiento menos de dos meses.

Asimismo, el Valproato sódico de 200 mg/mL sol.oral x 105ml a la fecha se encuentra desabastecida y respecto a los medicamentos alternativos como Fenitoína de 100mg y Diazepam de 10mg, se encuentra con nivel de abastecimiento menor de dos meses

Así como, los medicamentos Budesonida 100mcg/dosis SPR NAS y Nutr.enter.p/insuf.respir.líqu, se encuentran en proceso de canje el primero por error de presentación enviado por el proveedor y el segundo por fecha de vencimiento.

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.º 26842, Ley General de Salud de 20 de julio de 1997**

TÍTULO PRELIMINAR

“(…)

II. La protección de la salud es de interés público. Par tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

“(…)

III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable.

“(…)

VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona a institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”.

TÍTULO I

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL

“(…)

Artículo 2º. – Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y todas aquellas que se acreditaron para su autorización.

Asimismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales”.



Firmado digitalmente por HUAMAN GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00



Firmado digitalmente por PRETEL CASAICO Jenny FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por VILLANUEVA PARAVICINO Carla FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

- **Directiva n.º 009-GCPS-ESSALUD-2014 “Normas para el monitoreo y evaluación del suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en Órganos Desconcentrados de ESSALUD”.**

“ANEXO N° 01:

INDICADORES DE GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

1. Promedio de registro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos desabastecidos en el Centro Asistencial de Salud por día.
 - a) Justificación
El desabastecimiento es el principal indicador de resultado de la Gestión de Suministro, y un indicador de calidad de la atención de salud que se brinda a los asegurados y derechohabientes en el Centro Asistencial de Salud.
 - b) Definición
Este indicador es el promedio diario del registro de productos farmacéuticos o dispositivos médicos desabastecidos en un Centro Asistencial de Salud”.

La situación descrita, genera el riesgo de afectar la oportunidad de atención a los asegurados y deteriorar la salud de los mismos por falta de tratamiento oportuno.

2. **EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL II HUAMANGA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD SE ENCUENTRAN SESENTA Y UNO (61) TIPOS DE MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO MENOR A DOS (2) MESES, GENERANDO EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE LOS MISMOS Y LA AFECTACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS.**

Durante la visita de control efectuada a las instalaciones del Servicio de Farmacia del Hospital II Huamanga del Seguro Social de Salud - ESSALUD, se evidenció que en la citada Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) se encuentran sesenta y uno (61) tipos de medicamentos en condición de disponibilidad de abastecimiento menor a dos (2) meses, tal como se aprecia:



Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00

Cuadro n.º 2

Medicamentos en condición de disponibilidad de abastecimiento menor a dos (2) meses en el Hospital II Huamanga del Seguro Social de Salud – ESSALUD

Ítem	UPSS FARMACIA	DESCRIPCIÓN	FF
1	Hospital II Huamanga	DEXTROSA Ó GLUCOSA EN AGUA 5 % X 500 ML	FR
2	Hospital II Huamanga	Tiamazol 5 mg	TB
3	Hospital II Huamanga	Dextrosa ó glucosa en agua 5 % x 1 L	FR
4	Hospital II Huamanga	Oxibutinina clorhidrato 5 mg	TB
5	Hospital II Huamanga	Gelatin.enlaz.a Urea(Polig.)3.5 % x50	FR
6	Hospital II Huamanga	Cetirizina 5mg/5ml jbe.x 60 ml a 100	FR
7	Hospital II Huamanga	Cloruro de sodio ó sue.fisio.0.9% x 100ml	FR
8	Hospital II Huamanga	Nutr.ent.p/pacien.c/insufic.renal e/d	CM3
9	Hospital II Huamanga	Colistimet.sód.o colist.100-150mg col	AM
10	Hospital II Huamanga	Carvedilol 12.5 mg	TB
11	Hospital II Huamanga	Citrato d/pot.1080mg(eq.10meq pot)lib	TB
12	Hospital II Huamanga	Cloruro de sodio ó sue.fisio.0.9% x 1L	FR
13	Hospital II Huamanga	Rocuronio (bromuro) 10 mg/mL x 5 mL	AM
14	Hospital II Huamanga	Ibuprofeno 400 mg	TB
15	Hospital II Huamanga	Ipratropio bromuro 20 µg p/dos.x200do	FR
16	Hospital II Huamanga	Piridostigmina bromuro 60 mg	TB



Firmado digitalmente por
PRETEL CASAICO Jenny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARAVICINO
Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

Ítem	UPSS FARMACIA	DESCRIPCIÓN	FF
17	Hospital II Huamanga	Lactulosa 3,3 g/5 ml jbe.x 240 a 300	FR
18	Hospital II Huamanga	Selegilina 5 mg	TB
19	Hospital II Huamanga	Fentanilo 50 µg/ml x 10 ml	AM
20	Hospital II Huamanga	Acido ursodesoxicólico 250 mg	TB
21	Hospital II Huamanga	Paracetamol 120 mg/5 ml jarabe x 60 m	FR
22	Hospital II Huamanga	CLOFAZIMINA 100 MG	TB
23	Hospital II Huamanga	Soluc.salina balanceada oftálmica int	UN
24	Hospital II Huamanga	Indometacina 25 mg	TB
25	Hospital II Huamanga	VENLAFAXINA 75 MG (DE LIBERACIÓN PROLONG	CP
26	Hospital II Huamanga	CLOBAZAM 10 MG	TB
27	Hospital II Huamanga	Nistatina 25,000U.l./gx60g crema vagi	TU
28	Hospital II Huamanga	Permetrina 5 % crema x 60 g	TU
29	Hospital II Huamanga	Macro.3350+pot.clo+sod.cloru+sod.b.c.	UN
30	Hospital II Huamanga	Diclofenaco sódico 0.1%x5mL gotas oft	FR
31	Hospital II Huamanga	Propofol 1% ó 10 mg/mL x 20 mL	AM
32	Hospital II Huamanga	Bupivacaina clorhidrato sin preservan	AM
33	Hospital II Huamanga	Betametasona(diprop.)0.05% crema x20a	TU
34	Hospital II Huamanga	Tiamazol 20 mg	TB
35	Hospital II Huamanga	ESTRADIOL CIPIONATO + MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5mg + 25mg	AM
36	Hospital II Huamanga	Dicloxacilina 500 mg	TB
37	Hospital II Huamanga	Bisacodilo 5 mg (liberación retardada	TB
38	Hospital II Huamanga	Mupirocina 2 % ungüento tópico x 15 g	TU
39	Hospital II Huamanga	EPOETINA ALFA Ó ERITROP.HUM.4000 UIX2ML	AM
40	Hospital II Huamanga	Hierro(como sulf.)+aci.fól.60mgFe+400	TB
41	Hospital II Huamanga	Alcohol polivinilico 14mg/mLx15mL got	FR
42	Hospital II Huamanga	TAMSULOSINA 0.4 MG (LIBERACIÓN PROLONGAD	TB
43	Hospital II Huamanga	CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) 300 MG	TB
44	Hospital II Huamanga	Hial.(sód.)+condro.sulf.3%+4%soluc.vi	UN
45	Hospital II Huamanga	Diazepám 10 mg	TB
46	Hospital II Huamanga	Acitretina 25 mg	TB
47	Hospital II Huamanga	Escopolamina butilbromuro 10 mg	TB
48	Hospital II Huamanga	Metronidazol 500 mg	TB
49	Hospital II Huamanga	Ciprofloxacino (como clorhidrato)500	TB
50	Hospital II Huamanga	VACUNA ANTITETÁNICA DÓISIS ÚNICA	AM
51	Hospital II Huamanga	Orfenadrina citrato 30 mg/ml x 2 ml	AM
52	Hospital II Huamanga	Hipromelosa 2%a2.5% sol.viscoelást.is	UN
53	Hospital II Huamanga	Valproato sódico 500mg(lib liberación ret	TB
54	Hospital II Huamanga	Leflunomida 20 mg	TB
55	Hospital II Huamanga	Cloruro de potasio 20 % x 10 ml	AM
56	Hospital II Huamanga	Naproxeno 500mg(base)ó 550mg(sal sód	TB
57	Hospital II Huamanga	Dorzolamida 2 % x 5 mLsolución oftálm	FR
58	Hospital II Huamanga	Infliximab 100 mg	AM
59	Hospital II Huamanga	LINEZOLID 600 MG	TB
60	Hospital II Huamanga	LOPINAVIR + RITONAVIR 200 MG + 50 MG	TB
61	Hospital II Huamanga	LEVETIRACETAM 100 MG/ML-300 ML	FR

Fuente: Reporte Sistema ESSI del Servicio de Farmacia del Hospital II Huamanga – ESSALUD.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.



Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00



Firmado digitalmente por
PRETEL CASAICO Jenny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARAVICINO
Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

• **Ley n.º 26842, Ley General de Salud de 20 de julio de 1997**

TITULO PRELIMINAR

“(…)

II. La protección de la salud es de interés público. Par tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

(…)

III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable.

(…)

VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona a institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover /as condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”.

TÍTULO I

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL

“(…)

Artículo 2º. – Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y todas aquellas que se acreditaron para su autorización.

Asimismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales”.

• **Directiva n.º 009-GCPS-ESSALUD-2014 “Normas para el monitoreo y evaluación del suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en Órganos Desconcentrados de ESSALUD”**

“ANEXO N° 01:

INDICADORES DE GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

6. Porcentaje de productos farmacéuticos y dispositivos médicos con cobertura menor a 02 meses en Órgano Desconcentrado.

a) Justificación

La existencia de productos con cobertura menor a 02 meses implica un riesgo sobre la disponibilidad de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos en los Centros Asistenciales de Salud

b) Definición

Este indicador evalúa el porcentaje de productos farmacéuticos o dispositivos médicos con cobertura menor a 2.0 meses en el Órgano Desconcentrado”.

La situación descrita, genera el riesgo de desabastecimiento de los medicamentos identificados y la afectación de la oportunidad de atención a los asegurados.

3. EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL II HUAMANGA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD SE ENCUENTRAN DIECISIS (16) TIPOS DE MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO MAYOR DE SEIS (6) MESES, GENERANDO EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS.

Durante la visita de control efectuada a las instalaciones del Servicio de Farmacia del Hospital II Huamanga del Seguro Social de Salud - ESSALUD, se evidenció que en la citada Unidad



Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00



Firmado digitalmente por
PRETEL CASAICO Jenny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARAVICINO
Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

Productora de Servicios de Salud (UPSS) se encuentran dieciséis (16) tipos de medicamentos en condición de disponibilidad de abastecimiento mayor a seis (6) meses, tal como se aprecia:

Cuadro n.º 3
Medicamentos en condición de disponibilidad de abastecimiento mayor a seis (6) meses en el Hospital II Huamanga del Seguro Social de Salud – ESSALUD

Nº	UPSS FARMACIA	DESCRIPCIÓN	FF
1	Hospital II Huamanga	Periciazina 10 mg	TB
2		Mebendazol 100 mg	TB
3		Linezolid 2 mg/mL x 300 mL	AM
4		Aciclovir 3% x 3,5-5g unguento oftálm	TU
5		Dopamina clorhidrato 40 mg /mL P /INF	AM
6		Sal ferr.15mg Fe elemen./5ml jbe x 18	FR
7		Nitrofurantoina 25mg/5ml susp.x100mló	FR
8		Cloruro de sodio ó sue.fisio.0.9% x 250ml	FR
9		Triamcinolona (acetenido) 40 mg/mLx1m	AM
10		Triptorelina 3.75 mg	AM
11		Morfina(sulfato)30mg (de libe.prolong	TB
12		Bicalutamida 50 mg	TB
13		Octreotide(análog.d/somatostat.)0.2mg	AM
14		Enoxapar.sód.100 mg/ml x 0.6 ml ó 60m	AM
15		Morfina clorhidrato 20 mg/ml x 1 ml	AM
16		Multivitamin.c/ácid.fólic.vit.B12 adu	AM

Fuente: Reporte Sistema ESSI del Servicio de Farmacia del Hospital II Huamanga – ESSALUD.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Los hechos descritos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.º 26842, Ley General de Salud de 20 de julio de 1997**

TÍTULO PRELIMINAR

(...)

II. La protección de la salud es de interés público. Par tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

(...)

III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable.

(...)

VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona a institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover /as condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”.

TÍTULO I

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL

(...)

Artículo 2º. – Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y todas aquellas que se acreditaron para su autorización.



Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00



Firmado digitalmente por
PRETEL CASAICO Jenny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARAVICINO
Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

Asimismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales”.

- **Directiva n.º 009-GCPS-ESSALUD-2014 “Normas para el monitoreo y evaluación del suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en Órganos Desconcentrados de ESSALUD”.**

“ANEXO N° 01:

INDICADORES DE GESTION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

5. Porcentaje de productos farmacéuticos y dispositivos médicos con cobertura mayor a 06 meses en el Órgano Desconcentrado

a) Justificación

La existencia de productos con cobertura mayor a 06 meses tiene un impacto negativo sobre la eficiencia del uso de los recursos institucionales, el financiamiento y los costos de almacenamiento, asimismo, incrementa el riesgo de pérdidas económicas por caducidad y/o deterioro.

b) Definición

Este indicador evalúa el porcentaje de productos farmacéuticos o dispositivos médicos con cobertura mayor a 6.0 meses en el Órgano Desconcentrado de Salud”.

La situación descrita, genera el riesgo de vencimiento de los medicamentos identificados y la afectación de la oportunidad de atención a los asegurados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital II Huamanga Carlos Tupppia García Godos del Seguro Social de Salud - ESSALUD”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control de la Entidad, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
PRETEL CASAICO Jenny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la “Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital II Huamanga Carlos Tupppia García Godos del Seguro Social de Salud - ESSALUD”, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso relacionado a la disponibilidad de medicamentos.



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARAVICINO
Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la “Disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital II Huamanga Carlos Tupppia

García Godos del Seguro Social de Salud - ESSALUD”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 02 de diciembre de 2024



Firmado digitalmente por HUAMAN
GUEVARA Yamil FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-12-2024 23:14:06 -05:00

Yamil Huaman Guevara
Supervisor



Firmado digitalmente por PRETEL
CASAICO Jenny FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-12-2024 08:05:47 -05:00

Jenny Pretel Casaico
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por VILLANUEVA
PARAVICINO Carla FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-12-2024 07:43:05 -05:00

Carla Villanueva Paravicino
Integrante de Comisión



Firmado digitalmente por YORGES
AVALOS Dante Aaron FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-12-2024 17:05:09 -05:00

Dante Aaron Yorges Avalos
Subgerente (e) de Control del Sector salud
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL II HUAMANGA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD SE ENCUENTRAN DIECISÉIS (16) TIPOS DE MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIMIENTO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS Y DETERIORAR LA SALUD DE LOS MISMOS POR FALTA DE TRATAMIENTO OPORTUNO.

N°	Documento
1	Acta de la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

2. EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL II HUAMANGA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD SE ENCUENTRAN SESENTA Y UNO (61) TIPOS DE MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO MENOR A DOS (2) MESES, GENERANDO EL RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE LOS MISMOS Y LA AFECTACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS.

N°	Documento
1	Acta de la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

3. EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL II HUAMANGA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD SE ENCUENTRAN DIECISÉIS (16) TIPOS DE MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DISPONIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO MAYOR DE SEIS (6) MESES, GENERANDO EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS.

N°	Documento
1	Acta de la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia del Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos del Seguro Social de Salud – ESSALUD.



Firmado digitalmente por
HUAMAN GUEVARA Yamil FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-12-2024 23:13:35 -05:00



Firmado digitalmente por
PRETEL CASAICO Jenny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 08:05:19 -05:00



Firmado digitalmente por
VILLANUEVA PARAVICINO
Carla FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-12-2024 07:43:53 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Jesús María, 03 de Diciembre de 2024
OFICIO N° 001343-2024-CG/SALUD

Señor(a):

María Elena Aguilar Del Águila
Presidenta Ejecutiva
Seguro Social de Salud - Essalud
Jr. Domingo Cueto N°120
Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes al Seguro Social de Salud - EsSalud

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las actividades evaluadas del proceso en curso respecto a la disponibilidad de medicamentos en la UPSS Farmacia de diferentes establecimientos de salud del Seguro Social de Salud – EsSalud", objeto de las Visitas de Control, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en veintisiete (27) Informes de Visita de Control que se alcanzan archivos adjuntos al presente y se resumen en Anexo.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Dante Aaron Yorges Avalos
Subgerente de Control del Sector Salud
Contraloría General de la República

(DYA/fad)

Nro. Emisión: 14455 (L316 - 2024) Elab:(U17665 - L316)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AFGQNB**



ANEXO

N°	Red Prestacional/Asistencial	Establecimiento de Salud	Informe de Visita de Control N°
1	Rebagliati	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	28245-2024-CG/SALUD-SVC
2	Tumbes	- Hospital I Tumbes "Carlos Alberto Cortez Jimenez"	28236-2024-CG/SALUD-SVC
3		- Centro Médico Zarumilla	28237-2024-CG/SALUD-SVC
4	Lambayeque	- Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo	28238-2024-CG/SALUD-SVC
5		- Hospital II Luís Enrique Heysen Incháustegui	28239-2024-CG/SALUD-SVC
6	Cajamarca	- Hospital II Cajamarca	28249-2024-CG/SALUD-SVC
7		- CAP II Baños del Inca	28248-2024-CG/SALUD-SVC
8	Tacna	- Hospital III Daniel Alcides Carrión	28250-2024-CG/SALUD-SVC
9		- CAP III Metropolitano Tacna	28253-2024-CG/SALUD-SVC
10	Arequipa	- Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo	28251-2024-CG/SALUD-SVC
11		- Hospital III Yanahuara	28252-2024-CG/SALUD-SVC
12	Ucayali	- Hospital II Pucallpa	28234-2024-CG/SALUD-SVC
13		- Posta Médica Aguaytía	28235-2024-CG/SALUD-SVC
14	Junín	- Hospital Nacional "Ramiro Prialé Prialé"	28240-2024-CG/SALUD-SVC
15		- Hospital II Alberto Hurtado Abadia – La Oroya	28241-2024-CG/SALUD-SVC
16	Amazonas	- Hospital I "Higos Urco" Chachapoyas	28246-2024-CG/SALUD-SVC
17		- Hospital I "El Buen Samaritano"	28247-2024-CG/SALUD-SVC
18	Ayacucho	- Hospital II Huamanga Carlos Tuppia García Godos	28293-2024-CG/SALUD-SVC
19		- CAP III Metropolitano Ayacucho	28294-2024-CG/SALUD-SVC
20	Puno	- Hospital Base III Puno	28242-2024-CG/SALUD-SVC
21		- Hospital I "Clínica Universitaria UNA – ESSALUD"	28243-2024-CG/SALUD-SVC
22	Loreto	Hospital III Iquitos	28288-2024-CG/SALUD-SVC
23		Centro de Atención Primaria III (Policlínico Iquitos)	28289-2024-CG/SALUD-SVC
24	La Libertad	Hospital Víctor Lazarte Echeagaray	28283-2024-CG/SALUD-SVC
25		Hospital de Alta Complejidad "Virgen de la Puerta"	28282-2024-CG/SALUD-SVC
26	Ancash	Hospital II Huaráz	28291-2024-CG/SALUD-SVC
27		Hospital III Chimbote	28290-2024-CG/SALUD-SVC





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000370-2024-CG/SALUD

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 504

Sumilla: Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001343-2024-SALUD
2. 1
3. 2
4. 3
5. 4
6. 5
7. 6
8. 7
9. 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7OP2DNI**



- 10. 9
- 11. 10
- 12. 11
- 13. 12
- 14. 13
- 15. 14
- 16. 15
- 17. 16
- 18. 17
- 19. 18
- 20. 19
- 21. 20
- 22. 21
- 23. 22
- 24. 23
- 25. 24
- 26. 25
- 27. 26
- 28. 27





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO-001343-2024-SALUD

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - SUBGERENTE DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

Notificación de 27 Informes de Visitas de Control a la UPSS Farmacia de diferentes IPRESS pertenecientes a ESSALUD

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000370-2024-CG/SALUD
2. OFICIO-001343-2024-SALUD
3. 1
4. 2
5. 3
6. 4
7. 5
8. 6
9. 7
10. 8
11. 9
12. 10
13. 11
14. 12

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7U026J1**



15. 13
16. 14
17. 15
18. 16
19. 17
20. 18
21. 19
22. 20
23. 21
24. 22
25. 23
26. 24
27. 25
28. 26
29. 27

NOTIFICADOR : JUAN CARLOS ALVAREZ PEZO - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **7U026J1**

